

Río Gallegos; 07 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$331,50), a la firma "EL PERIÓDICO", en concepto de publicación de 1 (UN) aviso el día 24 de marzo del corriente año;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

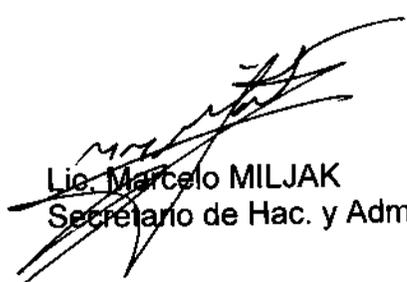
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$331,50), a la firma "EL PERIÓDICO", en concepto de publicación de 1 (UN) aviso el día 24 de marzo del corriente año.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 23 -Extensión.- Actividad: 01 -Difusión y eventos- Inciso:

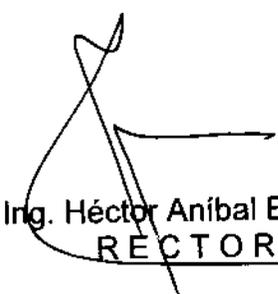
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$331,50

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
c.m.

N° **204**

-2006.-